



DEPTO. EDUCACION

APRUEBA ASIGNACION DE
PERFECCIONAMIENTO PARA DOÑA
ANGELICA LUZ MARTINEZ CORTES.
LA HIGUERA, 06 JUN 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; lo establecido en el Párrafo IV, artículo 44 y artículo 7° transitorio de la Ley N° 19.070, "Estatuto de la Profesión Docente", los Certificados por cursos de Perfeccionamiento realizados, debidamente acreditados ante el Departamento de Educación Municipal e inscritos en el Registro Público Nacional y las atribuciones propias de mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Informe Final N° 46, de 2012, de la Contraloría Regional de Coquimbo, de la auditoría a los recursos que otorga la Ley N° 20.248, subvención Escolar Preferencial y Macroproceso de Recursos Humanos en la Municipalidad de La Higuera.

SEGUNDO: La necesidad de dictar el decreto que aprueba las Asignaciones de Perfeccionamiento de los profesionales individualizados en el referido Informe Final N° 46, de 2012.

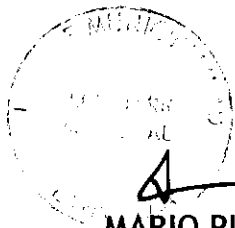
DECRETO EXENTO: 01847 /

1. Cancelese Asignación de Perfeccionamiento al siguiente docente:

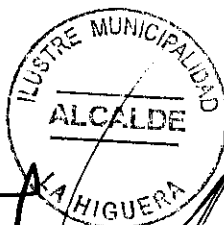
NOMBRE	:	ANGELICA LUZ MARTINEZ CORTES	
CALIDAD	:	TITULAR N° HORAS :	30
ESTABLECIMIENTO	:	Departamento de Educación	
% ANTERIOR	:	14,4 R.B.M.N.	
% A CANCELAR	:	9,4 R.B.M.N.	
% FINAL	:	23,8 R.B.M.N.	
DESDE	:	AGOSTO 2002	
HASTA	:	DICIEMBRE 2005	



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Educación (2)
 2. Secretaría Municipal
 3. Interesado
- YGO/MPB/PV/ACR/mvl.